



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202000170-00, Villavicencio, nueve (9) de julio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la demandada guardó silencio al no contestar la demanda y que la prueba de ADN aportada al proceso fue practicada en una entidad certificada por la ONAC, no obstante la copia obrante no es nítida en su totalidad y no contiene todos los folios del estudio, se dispone REQUERIR a la parte actora para que allegue el original a la Secretaría, previa cita solicitada a través del correo electrónico o aporte a través del correo electrónico una a color que contenga todo el estudio pues allí se dice que le fue tomada a tres personas (dos menores y un mayor) y que sea absolutamente legible.

De no ser posible lo anterior, desde ahora se ordenar OFICIAR a PROTEGER IPS para que por su intermedio sea enviada con destino a este juzgado una copia auténtica expedida por el laboratorio GENES.

Una vez recibida la original o copia legible y a color y/o auténtica vuelva el proceso al despacho para disponer correr traslado de la misma a las partes.

NOTIFIQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. __62____ del 27_/_ JULIO /2021

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**